

# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

**EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA  
ENELAR E.S.P**

**Eduardo Villamizar Carreño  
Gerente.**

*“Energía que construye futuro”*

Carrera 22 No. 22-46  
Teléfono: (7) 8852495 - (7) 8858008  
Arauca – Arauca  
[www.enelar.com.co](http://www.enelar.com.co)



SC-CER546783



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. Objetivo.....	4
1.1. Objetivos Específicos.....	4
2. Marco Legal. ....	4
3. Identificación y conformación del equipo coordinador de la Rendición de Cuentas.....	6
4. Elementos de la Rendición de Cuentas. ....	6
5. Etapas de la Rendición de Cuentas.....	7
5.1. Aprestamiento.....	8
5.2. Diseño .....	9
5.3. Preparación.....	9
5.4. Ejecución.....	10
5.5. Seguimiento y Evaluación. ....	10

## INTRODUCCIÓN

Todas las Entidades públicas del país, tienen la obligación de Rendir Cuentas a la ciudadanía, a las diferentes autoridades (nacional, departamental, municipal), usuarios y partes interesadas, acerca de la gestión realizada durante cada vigencia, metas alcanzadas, avances y especialmente informar sobre la ejecución de los recursos públicos; todo esto, en pro de cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 “*Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional*” y la Ley 1757 de 2015 “*Ley de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”

El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, con el ánimo de estandarizar y hacer más práctico el ejercicio de Rendición de Cuentas, ha diseñado un Manual Único de Rendición de Cuentas –MURC-, bajo el cual las Entidades Públicas deberán regirse a la hora de formular la estrategia que permitirá desarrollar el ejercicio en mención; es así, como en este documento se detalla el paso a paso y cada una de las etapas que ENELAR E.S.P. ejecutará durante la vigencia 2023, para dar cumplimiento a las leyes citadas en el párrafo anterior.

## 1. Objetivo.

Definir y diseñar las acciones y planes para desarrollar las etapas de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA –ENELAR ESP, que permitan garantizar el ejercicio de informar, divulgar y dialogar sobre los resultados de la Entidad con sus partes interesadas, así como el ejercicio de control social, con el propósito de mejorar las condiciones de confianza, transparencia y rendición de cuentas con la ciudadanía.

### 1.1. Objetivos Específicos.

- Brindar a la ciudadanía y partes interesadas de ENELAR ESP, información precisa y verás acerca de la gestión desarrollada por la Entidad durante la vigencia, logros alcanzados y ejecución de los recursos públicos.
- Diseñar estrategias que promuevan la participación ciudadana e integren a todos los actores involucrados en la prestación de servicios que brinda ENELAR ESP, como parte fundamental del ejercicio de Rendición de Cuentas.
- Fomentar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, con el propósito de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y partes interesadas.

## 2. Marco Legal.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

La Constitución Política de Colombia, establece que, de acuerdo con los principios y derechos establecidos en la Constitución Política del Estado Colombiano de 1991, el poder ser controlado por los ciudadanos, a través del derecho a: La participación (artículos 2º, 3º y 103), a la información (artículos 20,23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública.

### DOCUMENTO CONPES 3654

El CONPES 3654 de 2010, se estableció la Política Nacional de Rendición de Cuentas, en el que se resalta que las organizaciones estatales y los servidores públicos tienen el deber de entregar información, explicar los resultados de su gestión, así como la oportunidad para que la sociedad evidencielos resultados de la entidad.

### DOCUMENTO CONPES 3785

Enmarca los lineamientos de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y adopta el modelo de Gestión Pública Eficiente, dirigido a mejorar la calidad de la gestión, como la prestación de los servicios provistos por las entidades de la Administración Pública

*“Energía que construye futuro”*

<p><b>LEY 1474 DE 2011</b></p>	<p>Esta norma y sus decretos reglamentarios en la que se determinan mecanismos para eliminar la corrupción de la administración pública se resalta como uno de sus componentes la Rendición de Cuentas como un instrumento que indica lineamientos en cuanto a la participación ciudadana y la transparencia e indaga a los individuos y colectivos sobre sus necesidades y expectativas. (Congreso de la República de Colombia, 2011)</p>
<p><b>LEY 1712 DE 2014</b></p>	<p>Esta norma y sus decretos reglamentarios deben de ser considerados en el ejercicio de Rendición de Cuentas en el marco de la Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. (Congreso de la República de Colombia, 2014).</p>
<p><b>LEY 1581 DE 2012</b></p>	<p>Esta norma y sus decretos reglamentarios para considerar durante el tratamiento y uso de la información que contiene datos personales de los ciudadanos, usuarios y grupos de intereses. (Congreso de la República de Colombia, 2012).</p>
<p><b>LEY 1437 DE 2011</b></p>	<p>Esta norma resalta los deberes de las autoridades frente a la atención al público, convirtiéndose en este sentido la caracterización una herramienta fundamental para identificar a la ciudadanía, a los usuarios y partes interesadas de los procesos y trámites. (Congreso de la República de Colombia, 2011)</p>
<p><b>LEY 1757 DE 2015</b></p>	<p>Esta norma y sus decretos reglamentarios resaltan la importancia de la participación ciudadana en la gestión pública, motivo por el cual es importante resaltar su importancia en los ejercicios de Rendición de Cuentas. (Congreso de la República de Colombia, 2015)</p>
<p><b>LEY 489 DE 1998</b></p>	<p>La Ley 489 de 1998 indica en su CAPÍTULO VIII Democratización y control social de la administración pública, en la que se presentan (Congreso de la República de Colombia, 2020)</p>
<p><b>LEY 134 DE 1994</b></p>	<p>Por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana. (Congreso de la República de Colombia, 2020)</p>
<p><b>LEY 190 DE 1995</b></p>	<p>Normas tendientes a preservar la moralidad pública y erradicar la corrupción administrativa. (Congreso de la República de Colombia, 2020)</p>

<b>LEY 850 DE 2003</b>	“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”. Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social. (Congreso de la República de Colombia, 2020)
<b>DECRETO 2623 DE 2009</b>	Creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
<b>MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - MURC</b>	El objetivo es “es ser la única guía metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional”.

**ESTRATEGIAS PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO V2,  
TERCER COMPONENTE:  
RENDICIÓN DE CUENTAS**

El documento elaborado por el DNP y el DAFP contiene lineamientos metodológicos para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Lo cuales deben ser aplicados por todos los Organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Este documento indica la estructura de la Estrategia de Rendición de Cuentas la cual debe estar contenida en el Plan Anticorrupción y Atención Institucional

*Ilustración 1. Marco Legal Rendición de Cuentas*  
*Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-*

### **3. Identificación y conformación del equipo coordinador de la Rendición de Cuentas.**

A través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprueba la conformación del equipo coordinador para la preparación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023, el cual debe estar integrado por los siguientes colaboradores:

- Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Secretario General
- Jefe Oficina de Control Interno
- Subdirector Sistemas, Informática y Telecomunicaciones
- Contratista Prensa

### **4. Elementos de la Rendición de Cuentas.**

La rendición de cuentas de las entidades públicas debe cumplir con tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión, así:

*“Energía que construye futuro”*

Carrera 22 No. 22-46  
Teléfono: (7) 8852495 - (7) 8858008  
Arauca – Arauca  
www.enelar.com.co



SC-CER546783



Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

**INFORMACIÓN**

 <p><b>DIÁ</b></p> <p><b>LOGO</b></p>	<p>Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.</p>
 <p><b>RESPONSABILIDAD</b></p>	<p>Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.</p>

*Ilustración 2. Elementos de la Rendición de Cuentas.  
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-*

**5. Etapas de la Rendición de Cuentas.**

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la definición de la estrategia de rendición de cuentas se debe seguir un "método", que consiste en un conjunto de pasos para cumplir con un propósito; así el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015. Es posible que no siempre se apliquen las 5 etapas, ya que estas dependen de la forma como la entidad arme su modelo. No obstante, se debe tener en cuenta que éstos pueden hacer que la rendición de cuentas y sus resultados sean más contundentes y se consolide como un proceso dentro de la organización.



Ilustración 3. Etapas de la Rendición de Cuentas.  
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-

### 5.1. Aprestamiento.

En esta etapa, se definirán y organizarán las acciones necesarias para llevar a cabo la Rendición de Cuentas, garantizando la veracidad de la información que se pretende dar a conocer y la participación de los grupos de valor definidos por la Entidad.

**Capacitación del Equipo Coordinador:** El equipo coordinador de Rendición de Cuentas, deberá realizar mesas de trabajo, en las cuales se pueda compartir información que permita:

- Identificar el concepto de Rendición de Cuentas y su importancia.
- Identificar y aplicar los elementos fundamentales para la construcción de la estrategia para el ejercicio de Rendición de Cuentas.
- Reconocer la importancia del diálogo en la Rendición de Cuentas y sus mecanismos.
- Reconocer la importancia de comunicar con lenguaje claro lo que se quiere informar en la Rendición de Cuentas.
- Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo, definición de roles y distribución de funciones en el proceso de Rendición de Cuentas.
- Monitorear y evaluar permanentemente el ejercicio de Rendición de Cuentas.

**Identificación de Enlaces para la Rendición de Cuentas:** El equipo coordinador definirá los temas que se informarán en la Rendición de Cuentas y posterior a ello, identificará los procesos responsables y su respectivo enlace para la recolección de la información necesaria para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, presentación y demás herramientas audiovisuales que sean útiles para el ejercicio.

**Identificación de Actores y Grupos Interés:** La Empresa de Energía de Arauca – ENELAR ESP, tendrá en cuenta la matriz de partes interesadas aprobada y establecida en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, para la participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

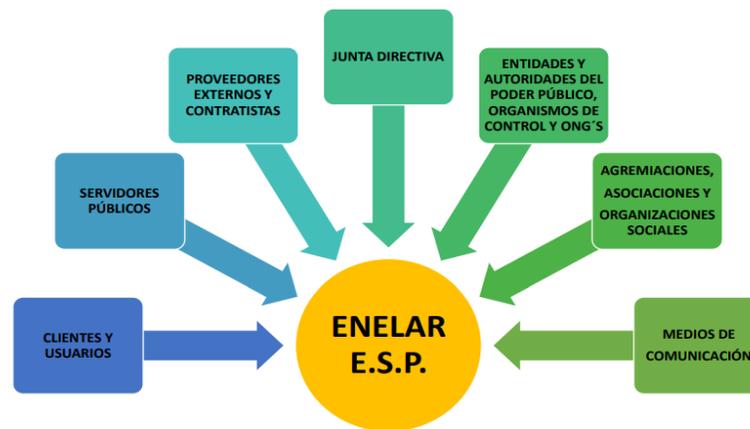


Ilustración 4. Matriz Partes Interesadas ENELAR ESP.  
Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023.

**Identificación de los temas prioritarios de la Rendición de Cuentas:** En mesas de trabajo lideradas por el equipo coordinador de Rendición de Cuentas, se definirán los temas a tratar y posterior a ello, se solicitará la información a cada uno de los responsables, de igual manera, se definirá orden del día, lugar, fecha y hora para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

## 5.2. Diseño

En esta etapa, el equipo líder definirá la modalidad en la que se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es decir, de manera virtual o presencial. También se concretarán los aliados estratégicos que apoyarán la realización del evento en cuanto a publicidad, transmisión del espacio de diálogo, entrevista al Gerente y divulgación de la invitación.

Además, se formulará la encuesta de satisfacción que se deberá aplicar al finalizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y el formato de percepción, preguntas y/o sugerencias, actividad que estará a cargo de la Secretaría General de esta Entidad y que deberá realizarse una vez al año, al cierre de cada vigencia, con el fin de conocer el impacto de la gestión de la Entidad en la comunidad.

## 5.3. Preparación

Durante esta etapa, se realizará el informe preliminar de Rendición de Cuentas de la vigencia objeto de evaluación con los insumos entregados por cada uno de los responsables, así mismo, se diseñará la presentación que se mostrará el día del evento y que servirá de apoyo para el expositor, de igual manera, se realizará publicación en página web institucional de una convocatoria pública a la ciudadanía en general, esta misma se divulgará a través de los diferentes canales de información de la Entidad y se enviarán boletines de prensa a los diferentes aliados en materia de comunicación (Emisoras locales y medios digitales).

La convocatoria pública y las invitaciones oficiales se deberán allegar con antelación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así mismo, se deberá publicar en página web de la

*“Energía que construye futuro”*

Carrera 22 No. 22-46  
Teléfono: (7) 8852495 - (7) 8858008  
Arauca – Arauca  
www.enelar.com.co



SC-CER546783

entidad en la pestaña transparencia, una sección especial para Rendición de Cuentas, en la cual se publicará todo entorno al evento.

**Nota:** Cuando la Entidad no realice la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de manera independiente, sino que se adhiera a la que realiza la Gobernación del Departamento de Arauca, en calidad de ente descentralizado del orden departamental, no será necesario enviar invitaciones físicas, se realizará la convocatoria a través de página web institucional para conocimiento de la ciudadanía en general, así mismo como el informe final de Rendición de Cuentas con sus respectivos soportes.

#### **5.4. Ejecución**

Una vez agotadas las etapas de aprestamiento y diseño, se llevará a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en el lugar, horario y fecha establecidos, de igual manera, se hará uso de las diferentes herramientas tecnológicas y canales de información, con el fin de transmitir en vivo el ejercicio realizado y llegar a toda la población Araucana para que conozcan la gestión de la Entidad y así mismo, presenten las inquietudes y/o propuestas que contribuyan al mejoramiento continuo de la Entidad.

Finalizada la Rendición de Cuentas, se consolidará el informe final con los soportes de asistencia, formatos diligenciados y encuesta de satisfacción aplicada y posteriormente se hará entrega a la oficina asesora de control interno para la evaluación correspondiente. Esta actividad, estará bajo la responsabilidad de la Secretaría General.

#### **5.5. Seguimiento y Evaluación.**

Será responsabilidad de la Oficina de Control Interno, hacer seguimiento y evaluación a la presente estrategia de rendición de cuentas y verificar que se haya ejecutado correctamente, siguiendo los lineamientos y etapas establecidas.

El Jefe de Control Interno, realizará un informe con las respectivas recomendaciones a que haya lugar, informe que deberá publicarse en página web institucional para efectos de transparencia y deberá ser reportado a la gerencia con copia al equipo organizador de la Rendición de Cuentas.

FIRMADO EN ORIGINAL

**CARLOS ANDRÉS CASALLAS CORTÉS**  
Secretario General

*Elaboró: Jessenia Clavijo Rojas – Prof. Apoyo Secretaria General.  
Revisó: Luz Elizabeth Avendaño Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora de Planeación.*

*“Energía que construye futuro”*

Carrera 22 No. 22-46  
Teléfono: (7) 8852495 - (7) 8858008  
Arauca – Arauca  
www.enelar.com.co



SC-CER546783

